

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo las veinte horas y once minutos del día seis de agosto de dos mil veinte, se reunió, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. Enrique Delgado Díaz, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D. José Carlos Hernán Cabanillas, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a Manuela Martínez Prados, D. Santos Ortega Gómez, D^a M^a José Perea Ramírez, D^a M^a Antonia Ramírez Márquez, D^a M^a Jesús Redondo López y D. Agustín Romera Gómez.

Asiste el Interventor Interino, D. Gregorio Diego Rodríguez Martínez.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Ramírez Márquez, dice que en el acta de la sesión de 30 de junio de 2020 no consta que ella dijo expresamente la cuantía total de la plaza de arquitecto técnico-civil de obras ascendía a 33.269,49 euros y las de administrativo a 27.458,15 euros cada una.

La Sra. Secretaria manifiesta que se añadirá lo expuesto, pero explica que la ley contempla que en el acta se recogen sucintamente los debates.

Seguidamente, el Sr. Fernández Nogales dice que la sesión del 4 de junio es ordinaria y en el borrador consta como extraordinaria.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 4 de junio de 2020, con la corrección anterior, y de la sesión extraordinaria de 30 de junio de 2020, incluyendo lo manifestado en la intervención de la Sra. Ramírez Márquez.

2º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.

No se hicieron comunicaciones. Y en cuanto a las resoluciones decretadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, los señores concejales se dieron por enterados de las mismas.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Se hicieron los siguientes informes y felicitaciones por parte de la Alcaldía:

-Como en el anterior pleno de la Corporación Municipal, en primer lugar desea mostrar el agradecimiento más sincero a quienes trabajan en los servicios esenciales para garantizar la respuesta sanitaria y de asistencia en estos momentos; en especial a todas y todos los profesionales sanitarios, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, con reconocimiento expreso del papel que están desempeñando los agentes de la Policía Local, bomberos y trabajadores y trabajadoras de emergencias. También a los servicios de limpieza viaria, recogida de basura, agua, alumbrado, ayuda a domicilio, servicios sociales, transportes, etc.

También a los trabajadores de nuestro Ayuntamiento que siguen desinfectando nuestras calles y plazas, con la colaboración del IFAPA de Hinojosa del Duque.

La sociedad hinojoseña está mostrando durante toda esta pandemia y también desde la finalización del estado de alarma un comportamiento cívico digno del mayor de los elogios. En esta etapa de transición y de avance hacia la nueva normalidad se está demostrando prudencia, coherencia y respeto hacia las normas sanitarias que han sido

decretadas para evitar la propagación del COVID-19. A todos nos llena de satisfacción y orgullo.

Cada día demostramos que somos un gran pueblo.

Informar que el equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento mantiene una línea de trabajo constante de cooperación y colaboración con la Diputación provincial de Córdoba en aspectos clave como la desinfección de espacios público y el suministro de productos de prevención e higiene.

En lo que respecta a proyectos e iniciativas municipales hay que indicar que se han ratificado de forma definitiva las siguientes ayudas para la ejecución de proyectos y la contratación de desempleados.

1.- Plan Plurianual de la Diputación de Córdoba:

- Ampliación y reforma de la Residencia de Psicodéficientes: 265.415,52 euros.
- Vaso de la piscina municipal: 68.487,96 euros.
- Rehabilitación pista polideportiva Cinco Puentes: 35.637,52 euros.

2.- Plan de caminos de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Mejora y adecuación de la pista de la jarilla: 68.930,00 euros.

3.- Eliminación de barreras arquitectónicas (Diputación Provincial de Córdoba)

- Eliminación de barreras arquitectónicas puntuales en el núcleo urbano. Fase V. 21.380 euros.

4.- Programa anual para la concertación y el empleo de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Conservación, mantenimiento y recuperación de calles y áreas ajardinadas. Destinado a contratos a desempleados. 66.810,28 euros.
- Instalación de climatización del pabellón municipal "El Pilar": 131.707,87 euros.

El próximo día 13 de agosto finaliza el período de licitación de la climatización del Pabellón El Pilar que tiene un presupuesto de 131.707,87 euros.

Se han iniciado los trabajos de la envolvente térmica de la Biblioteca Municipal que mejorará la climatización interior y supondrá un fuerte ahorro energético. Una intervención que cuenta con un presupuesto de 50.000 euros que se ratificó hace dos semanas con la visita a Hinojosa del Duque de la Vicepresidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, María Dolores Amo.

Se va a realizar un cambio de luz y pantallas por iluminación led en todo el casco urbano, lo que se traducirá en un importante ahorro energético.

Esta misma semana el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), gracias al voto de los representantes de municipios gobernados por el partido socialista han llegado a un importante acuerdo. Los municipios dispondrán de un fondo de 5.000 millones de euros para actuaciones en agenda urbana, medio ambiente, movilidad sostenible, cuidados de proximidad, cultura e infraestructuras deportivas para contribuir a la reactivación económica y social de los municipios. Es una nueva hoja de ruta para el mundo rural. El acuerdo en la FEMP contó con 12 votos a favor y 12 en contra, saliendo adelante con el voto del Presidente, Abel Caballero, alcalde socialista de Vigo.

Felicitar igualmente a todas las personas que han participado en el proyecto de iluminación de los silos de Hinojosa del Duque. Una iniciativa que ha puesto de relieve la singularidad e importancia de este patrimonio agrario e industrial. Felicita especialmente a Ana Dña, la anterior concejala de desarrollo que fue la verdadera impulsora de esta iluminación exterior de los silos.

Quiere poner de relieve como la participación de los ciudadanos en la gestión del Ayuntamiento es un elemento clave. La comisión de cultura y festejos ha mantenido y celebrado un importante número de encuentros y reuniones, para abordar de forma concreta

y ajustada a la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos. Un programa para celebrar de forma excepcional y con las máximas garantías una serie de actividades culturales y de ocio durante el mes de agosto y los días de feria.

También esta importancia de la participación de los ciudadanos ha quedado demostrada con la celebración de la feria del libro y las lecturales virtuales de determinados pasajes de obras literarias que han realizado los vecinos y las vecinas de nuestro pueblo.

Felicitar a la delegación de deportes por la gestión de la piscina municipal de verano, del resto de instalaciones deportivas y por la puesta en marcha de campeonatos y pruebas.

Desde el museo etnológico se han realizado distintas propuestas y actividades a favor de las redes que han sido todo un éxito. Nuestra más sincera enhorabuena a todos los participantes en el concurso para la mascota de nuestro museo o en el Festival de Primavera.

Desde el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque también se han mantenido una serie de encuentros con los responsables de ocio y restauración, así como con el sector comercial.

Se han puesto en marcha un plan de ayudas a autónomos.

Se está trabajando en un plan de ayudas a la contratación y un plan de dinamización del sector comercial.

Reconocimiento a la Hermandad de Santo Domingo de Gúzman y a la Hermandad de San Cristóbal que han sabido adaptar a las actuales circunstancias las celebraciones de sus titulares. También a la Comunidad Carmelita en Hinojosa por la celebración de la Virgen del Carmen el pasado 16 de julio.

Desde la oficina de turismo se ha iniciado un programa de visitas guiadas todos los sábados y domingos para los turistas que cada día en mayor número se acercan a nuestro pueblo.

Asimismo, se han iniciado un programa de rutas turísticas nocturnas para facilitar y hacer más agradable la estancia de todos aquellos que permanecen durante unas jornadas en Hinojosa del Duque.

Hacer público el agradecimiento al párroco de San Juan Bautista y San Isidro Labrador, Jesús Enrique Aranda Cano, por su talante, su colaboración y por facilitar la realización de todas estas propuestas.

Trasladar nuestros mejores deseos a la Cofradía de Ntra. Sra. De Guía y a la Hermandad de la Virgen del Tránsito que en los próximos días realizan diversos actos.

Mostrar nuestra alegría por la reducción del desempleo el pasado mes de julio en 32 personas en nuestra localidad.

4º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. López Sánchez manifiesta que se ha hecho muchas repulsas de género en los plenos, mes tras mes, y año tras año, estando todos en contra de esta violencia. Cada día son más las mujeres que denuncian y son más las que plantan cara a esta situación. No están solas, se debe denunciar cualquier situación. Pero no se puede olvidar que esta violencia de género está degenerándose en algunos casos. Como mujer se siente asqueada tanto del hombre que maltrata a la mujer o de la mujer que maltrata o abusa de su marido. Se ve a la mujer más vulnerable, pero un hombre por vergüenza hacia la sociedad no denuncia. No hagamos una sociedad con violencia, eduquemos a los niños con valores.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia hay que traer este punto a pleno. Se está viendo como la sociedad está degenerando en estado de violencia que no es necesaria para una correcta convivencia de los ciudadanos. Ese terrorismo patriarcal que sufren las mujeres y sus hijos/as hay que erradicarlo. Todos deben poner su granito de arena y si ven cualquier conducta machista, de violencia de género, la pongan en conocimiento de las autoridades. Entre todos/as se puede hacer una sociedad mejor, y que la igualdad entre

hombre y mujer sea cierta.

La Sra. Ramírez Márquez manifiesta que el partido socialista una vez más muestra la repulsa por la violencia de género que están sufriendo muchas mujeres. Han sido asesinadas 26 mujeres en lo que va de año, datos escalofriantes que no deberían existir en nuestra sociedad en este siglo XXI, existiendo mentes machistas que consideran a la mujer en condiciones de inferioridad con respecto a ellos. Toda la sociedad tiene una ardua tarea de concienciación social para promover la igualdad entre hombres y mujeres, erradicar el patriarcado y el machismo que asesina a las mujeres. Desde el PSOE muestra repulsa por cualquier forma de manifestación de esa violencia machista hacia la mujer.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DE LA DEHESA MUNICIPAL "ESPIRITUSANTO"

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas. La Secretaria advierte que existen informes que son los mismos año tras año, respecto a los pastos y siembra.

El Sr. Alcalde manifiesta que el debate de este punto se hace junto con el siguiente por ser similares.

El Sr. Hernán Cabanillas dice que hubiera sido deseable llevar este expediente en el mes de julio pasado, como otros años, para permitir un mejor aprovechamiento a los ganaderos de los pastos, antes de que se agoten. Están de acuerdo en el precio de 12 euros fanega, el mismo que anteriormente y no es desproporcionado y su grupo votará a favor de este punto y el siguiente por ser un beneficio para el pueblo aprovechando sus recursos de forma sostenible.

El Sr. Flores Moyano dice que este punto y el siguiente se une en uno, se trata del sorteo de pastos de la Dehesa y Campo de Aviación y hace un pequeño resumen de los pliegos. Y dice que el uso sostenible y ecológico que realizan los ganaderos es bueno, eliminando esos restos vegetales secos del campo que pueden provocar, con la acumulación de esos restos, algún incendio. La Dehesa existe gracias a ese tipo de ganadería, a ese tipo de uso. Ve correcto su uso y que se aproveche por parte de vecinos/as de la localidad, pero sigue siendo un sorteo y no subasta y de ahí su abstención.

La Sra. Luna Barbero dice que lo más importante a destacar es el precio de 12 euros la fanega y las fechas de solicitud del 7 al 19 de agosto y el sorteo el 21 de agosto.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Fernández Nogales y dice que a solicitud de algunos ganaderos de la localidad y antes de que lleguen las lluvias que se limpien las charcas de la dehesa porque no pueden aprovecharlas con el ganado al estar llenas de maleza y no haber agua.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PSOE y PP) y una abstención (la de IULV-CA), acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se

viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 28 de febrero de 2021.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DEL CAMPO DE AVIACIÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto. La Secretaria hace la advertencia del punto anterior.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PSOE y PP) y una abstención (la de IULV-CA), acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciado en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 28 de febrero de 2021.

7º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas.

Visto que en el BOJA nº 143 de 27 de julio de 2020 se publicó el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 y estableciendo el citado Decreto en su artículo 3. Fiestas Locales. *“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Se presentan dos propuestas:

1ª.- El Grupo P.S.O.E. propone los días 19 de abril, lunes de la Virgen de la Antigua, y 16 de julio, viernes, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, con la que está de acuerdo el grupo popular.

2ª.- El Grupo IU propone los días 15 de febrero, lunes, para potenciar el carnaval y 4 de diciembre, muy importante para la autonomía andaluza.

Sometidas las citadas propuestas a votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

La del grupo PSOE obtiene doce votos a favor (los del grupo proponente y PP) y una abstención (la de IU)

La del grupo IU obtiene un voto a favor (el del grupo proponente) y doce abstenciones (las del PSOE y PP).

A la vista del resultado de la votación, la Corporación acuerda:

Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, como fiestas locales para el próximo año 2021, las dos siguientes:

- Día 19 de abril, lunes de la Virgen de la Antigua.

- Día 16 de julio, viernes, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen.

8º.- FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2020/2021.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas

y del expediente tramitado al efecto.

Se presentan dos propuestas:

1ª.- El grupo P.P. propone los días 8 de enero, viernes y 5 de abril, lunes, para respetar lo que ha solicitado la mayoría de los centros escolares.

2ª.- Los grupos PSOE e IU proponen los días 8 de enero, viernes y 15 de febrero lunes, para potenciar el carnaval y así se había acordado en Comisión Informativa General y había sido solicitado por un centro educativo.

Sometidas las citadas propuestas a votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

La del grupo PP obtiene seis votos a favor (los del grupo proponente) y siete abstenciones (la de PSOE e IU)

La de los grupos PSOE e IU obtiene siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis abstenciones (las del PP).

A la vista del resultado de la votación, la Corporación acuerda:

Solicitar a la Delegación de Educación la autorización de los siguientes días no lectivos para el curso escolar 2020/2021:

- el día 8 de enero de 2021

- el día 15 de febrero de 2021.

- el día 19 de abril (lunes, festividad de la Patrona la Virgen de la Antigua), designado ya por este Ayuntamiento como fiesta local.

9º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN HORIZONTAL ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A LA LUCHA CON EL COVID-19.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del citado Convenio, que es del siguiente tenor literal:

“Convenio de Cooperación Horizontal entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la adquisición de bienes y servicios destinados a la lucha con el COVID-19

Reunidos

El Presidente de la Diputación de Córdoba y el Alcalde del Municipio de Hinojosa del Duque.

Las partes intervienen en el nombre y la representación legal que ostentan de las entidades mencionadas, y en virtud de sus títulos de legitimación,

MANIFIESTAN

1.- La singular situación por la que atraviesa nuestro país, debida a la emergencia sanitaria ocasionada por el llamado COVID-19 que ha sido declarada, el pasado 11 de marzo, como pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, ha llevado al Gobierno de la nación a declarar el estado de alarma al amparo de cuanto dispone el Artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981 y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución.

En consecuencia, corresponde a las administraciones públicas la ejecución de las medidas necesarias para garantizar la salud pública y el pronto restablecimiento de la normalidad social.

2.- Entre otros, las relaciones entre las administraciones públicas, se rigen por los principios de colaboración, cooperación y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Así se establece en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143.2 de la misma Ley la formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de

órganos de cooperación o en convenios.

3.- De otro lado, el art. 31 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece un modelo específico de cooperación horizontal para posibilitar la realización conjunta de contrataciones específicas, cooperación que el propio art. 31 indica que debe materializarse en un convenio.

4.- Las instituciones partes de este acuerdo mantienen, en el ejercicio de sus competencias legales, centros asistenciales y servicios cuyos residentes y personal constituyen colectivos de singular riesgo en la situación de emergencia actual.

Además, en las sucesivas fases de desescaladas previstas, se irán incorporando paulatinamente el personal de cada Corporación a sus respectivos destinos, por lo que deben adoptarse las medidas tendentes a paliar en lo posible las contingencias para la salud derivadas de ello.

En este orden de cosas, no es menos cierto que una agregación de la demanda de este tipo de suministros, efectuada por la Diputación a requerimiento de los distintos Ayuntamientos, coadyuvará a una gestión más ágil, eficaz y eficiente.

5.- Se aprecian las circunstancias descritas en el apartado 1 del artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para proceder a la firma de este Convenio.

Con fundamento en cuanto antecede, las Partes suscriben el presente Convenio que se regulará por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Es objeto del Convenio la adquisición de manera conjunta de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan, que irán destinados al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la lucha contra el COVID-19:

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO	IVA	TOTAL
Mascarillas FFP2	200	1,35 €	0%	270,00 €
Mascarillas Quirúrgicas	5000	0,33€	0%	1.650,00 €
Guantes de nitrilo	30	13,50 €	0%	405,00 €
Garrafa 5 l gel hidroalcohólico	20	14,50 €	0%	290,00 €
CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO	IVA	TOTAL
Batas Reutilizables	100	1,32 €	0%	132,00 €
Botes 1 l líquido higienizante	100	2,42 €	21%	292,82 €
TOTAL				3.039,82 €

SEGUNDA. Las aportaciones económicas del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque asciende a la cantidad de **3.039,82 €**.

TERCERA. El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque encomienda a la Excm. Diputación provincial de Córdoba la gestión y adjudicación de los correspondientes contratos que dimanen del presente Convenio, pudiendo acudir a cualquiera de los procedimientos de contratación aplicables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTA. Derechos de las Partes.

1.- Son derechos del municipio de Hinojosa del Duque

- a) Comprobar que las contrataciones se realicen conforme a las determinaciones de la normativa aplicable a los contratos de las administraciones públicas.
- b) Recibir el número de materiales solicitados en el plazo máximo de tres días desde su recepción efectiva por la Diputación de Córdoba.
- c) Constatar que el producto, o productos, adquiridos se ajusta a las prescripciones técnicas exigidas.
- d) Rechazar los bienes que no cumplan con dichas prescripciones técnicas quedando exoneradas del pago del precio correspondiente a las unidades objeto de devolución, salvo que estas sean sustituidas en el plazo máximo de tres días a contar desde el día siguiente al de su devolución.
- e) La resolución del Convenio en el caso de que la adjudicación y recepción de los bienes no se produzca en un plazo máximo de un mes desde la suscripción del Convenio.
- f) Obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarles la actuación de la Diputación de Córdoba a resultas de la ejecución del contrato siempre que los mismos se deban a dolo, culpa, negligencia o mala fe.

2.- Son derechos de la Excm. Diputación provincial de Córdoba:

- a) El ejercicio de las prerrogativas que le correspondan conforme a la normativa reguladora de los contratos de las administraciones públicas.
- b) El reintegro del precio correspondiente a los suministros comprometidos y efectuados a las demás partes. El reintegro deberá hacerse efectivo en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al de la retirada de los bienes por sus destinatarios y en la cuenta que se señale al efecto.
- c) El resarcimiento de los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de las obligaciones asumidas por las demás partes.

QUINTA. Obligaciones de las Partes.

1.- Son obligaciones del Ayuntamiento:

- a) Recibir el número de suministros solicitados en el plazo máximo de tres días desde su recepción efectiva por la Diputación de Córdoba indicando el modo y los medios para su entrega.
- b) Efectuar el pago del precio del suministro comprometido en cada caso que deberán hacer efectivo en el plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente al de la retirada de los bienes y en la cuenta que se señale al efecto.
- c) Resarcir a la Diputación de Córdoba del importe de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de ellas en el presente Convenio, siempre los mismos se deban a dolo, culpa, negligencia o mala fe.

2.- Son obligaciones de la Excm. Diputación provincial de Córdoba:

- a) Exigir al adjudicatario el cumplimiento del contrato en los términos de la adjudicación.
- b) Recepcionar los bienes adquiridos y poner a disposición de las demás partes la cantidad que hubieran comprometido en el plazo máximo de tres días desde su recepción formal.
- c) Efectuar el pago total de suministro al adjudicatario del contrato.
- d) Expedir, a cada parte, el adecuado justificante del pago efectuado a los efectos de su liquidación.

3.- Las entidades firmantes asumirán, en proporción a su participación en el Convenio, las responsabilidades económicas que pudieran derivarse por causa de fuerza mayor o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario.

SEXTA. Publicidad.

Para dar cumplimiento al principio de publicidad, las Diputaciones publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia el texto del Convenios.

SÉPTIMA. Duración y prórrogas.

El presente Convenio tiene una vigencia de tres meses desde su firma y no es susceptible de prórroga.

OCTA VA. Régimen de modificación.

El Convenio podrá modificarse durante el plazo de su vigencia por acuerdo de los firmantes.

NOVENA. Resolución.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución.

a) El transcurso del plazo de vigencia.

b) El acuerdo de los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá practicar a la parte incumplidora un requerimiento para que en un determinado plazo asuma las obligaciones o compromisos que considere incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a los demás firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se considerará resuelto el Convenio. La resolución por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en el ordenamiento jurídico.

2. El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con el fin de determinar las obligaciones y compromisos pendientes de cada una de las partes.

No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, podrán acordar la continuación y finalización de las que se consideren oportunas estableciendo un plazo improrrogable para ello. Una vez transcurrido dicho plazo deberá realizarse la liquidación en los términos establecidos en este mismo apartado.

DÉCIMA. Legislación aplicable.

En cuanto no esté previsto expresamente en el Convenio le será de aplicación la legislación básica estatal en materia de procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público, la normativa de protección de la propiedad intelectual y la de protección de los datos de carácter personal así como la normativa básica estatal y la autonómica en materia de régimen local.

DECIMOPRIMERA. Naturaleza jurídica y jurisdicción aplicable.

1.- El presente Convenio tiene el carácter de administrativo y no está sujeto a la normativa reguladora de los contratos de/ sector público.

2.- Será competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para resolver las controversias o incumplimientos de sus obligaciones por las partes

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio mediante medios electrónicos, el Alcalde de Hinojosa del Duque, Matías González López, el Presidente de la

Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz y el Secretario de la Diputación Provincial de Córdoba, Jesús Cobos Climent."

El Sr. Fernández Nogales dice que se trata de un convenio en el que el ayuntamiento aporta 3039,82 euros para afrontar la lucha contra el covid-19 y su grupo está de acuerdo que se haya llevado a cabo este convenio y el voto será a favor de esta ratificación.

El Sr. Flores Moyano dice que es un convenio que se ha utilizado para la compra de material de protección contra el covid-19, con una aportación de 3039,82 euros, pero que en estos momentos no hay que escatimar gastos en la protección y prevención de la población en esta pandemia.

La Sra. Luna Barbero dice que el objetivo del convenio es la adquisición de los bienes que aparecen desglosados en el mismo, material de higiene o de seguridad, como mascarillas, guantes, etc. y la cantidad que aporta el Ayuntamiento es de tres mil euros. Lo que se pretende es centralizar a través de la Diputación la compra de estos materiales para tener un mejor precio.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Ratificar el Convenio de Cooperación Horizontal entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la adquisición de bienes y servicios destinados a la lucha con el Covid-19, en sus propios términos.

10º.- RATIFICACIÓN DECRETO PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, así como del citado decreto, que es del siguiente tenor:

"DON MATÍAS GONZÁLEZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

DECRETO.- *Por el que acuerda la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía*

VISTA.- La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

CONSIDERANDO.- que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO.- que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a este Ayuntamiento sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

RESULTANDO.- conveniente para los intereses de esta Corporación es por lo que, en virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por

proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y al Pleno para su conocimiento.

En Hinojosa del Duque(Fecha y Firma electrónicas)

DOY FE

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A"

El Sr. Fernández Nogales dice que hay una aportación del Ayuntamiento de 2000 euros máximo por proyecto a llevar a cabo y su grupo está a favor de esta ratificación, por lo que se trata de realizar compras en conjunto y repartirlas entre los municipios.

Tanto el Sr. Flores Moyano como la Sra. Luna Barbero manifiestan que el voto de sus grupos será a favor.

La Sr. Secretaria aclara que este proyecto no es para realizar compras en sí, sino para llevar a cabo un proyecto de Smart Cyti (ciudades inteligentes) y llevar a cabo determinados objetivos estratégicos en cuanto alerta ciudadana, seguridad en la vía pública, educación digital, asistencia digital a grupos de riesgo desfavorecidos, sistema de cámaras de seguridad y lo relacionado con este tema.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Ratificar el decreto de propuesta de adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

11º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, así como del informe de Intervención, que es del siguiente tenor:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Ante la existencia de determinadas facturas provenientes del pasado ejercicio 2019, que se incluyen en la relación adjunta, y que se encuentran pendientes de reconocer al día de hoy, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

SEGUNDO. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquél al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

TERCERO. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación, con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

CUARTO. Así, se considera adecuado el reconocimiento de las obligaciones

correspondientes a las facturas que se incluyen en la relación anexa, por un importe total de 1.667,69 euros, que corresponden a gastos realizados en el ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado para el corriente ejercicio 2020, en las aplicaciones presupuestarias que asimismo se indican en el listado adjunto.

QUINTO. *Existe consignación presupuestaria suficiente en dichas aplicaciones para hacer frente al gasto.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente. Documento firmado electrónicamente."

El Sr. Fernández Nogales dice que se trata de reconocer dos facturas, sabe que el ayuntamiento tiene que reconocer facturas que lleguen extemporáneamente, pero su grupo se va a abstener porque cree que el presupuesto no está aprobado definitivamente.

El Sr. Flores Moyano dice que son servicios prestados, una factura de la sociedad de autores y otra por colocación de extintores, que han entrado fuera de tiempo, y hay que pagarlas. Este Ayuntamiento es de los pocos de la comarca que tiene un pago de facturas rápido. Su voto será a favor.

La Sra. Luna Barbero explica que son facturas que entran en el Ayuntamiento fuera de fecha y el trámite a seguir para pagarle es mediante un reconocimiento extrajudicial de deuda y aprobarlo por el pleno. El voto del grupo socialista será a favor.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis abstenciones (las del PP), acuerda:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda por importe de 1.667,69 euros, al amparo del informe que precede, emitido por la Intervención Municipal. Y las facturas quedan debidamente diligenciadas en el expediente de su razón.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DÍA ORGULLO LGTBI 2020.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de la citada moción, que es del siguiente tenor literal:

"MOCION DIA ORGULLO LGTBI 2020

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsará la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años, Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y

mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan **"2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo"**. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales, Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Exigimos impulsar la formación y especialización laboral de las mujeres transexuales para evitar que sigan siendo prostitutas.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.
- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar, así como a los mayores LGTBI.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que el día 28 se hubiera celebrado el día del orgullo gay. Este año sólo se ha tenido colgadas las banderas en el ayuntamiento, pero por la crisis sanitaria no se han podido realizar las actividades previstas. Este año era significativo, no sólo por el aniversario del matrimonio de personas del mismo sexo que hace ya 15 años que el partido socialista llevó a cabo, sino porque este año se hablaba especialmente de las

mujeres que tuvieran los mismos derechos que las parejas heterosexuales, que pudieran acceder a servicios sanitarios en lo que respecta a la ginecología. Trayendo esta moción es la manera de hacer visible y que se supiera en qué consistía este año la reivindicación LGTBI.

El Sr. Fernández Nogales dice que esta moción debería haber venido en el pleno ordinaria del 4 de junio, antes de la celebración de su día, viene un poco tarde. El grupo popular se va a abstener en la votación, porque le parece bien algunas reivindicaciones pero otros no le parece tan bien.

El Sr. Flores Moyano dice que nunca es tarde para defender un derecho en la igualdad y que cualquier persona tenga libertad afectiva. Y este año iba más enfocado en la mujer. Y le ha llamado la atención palabras como "soloridad", solidaridad entre mujeres, especialmente ante situaciones de discriminación sexual y actitudes y comportamientos machistas. Y manifiesta que esa soloridad la deben tener las mujeres, los hombres y cualquier persona.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero lee los acuerdos de la moción.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis abstenciones (las del PP), acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

"MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE)

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en ellos decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa [Emple@Joven](#) y la Iniciativa [@mprende+](#).
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa [Emple@30+](#).

- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa [Emple@Joven](#) y la Iniciativa [@Mprende+](#) y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa [Emple@30+](#).
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de Pp y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentamos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, 161.182,3 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
En Hinojosa del Duque, a 24 de junio de 2020.”

La Sra. Luna Barbero dice que esta moción presentada por PSOE y en la Comisión Informativa se unió Izquierda Unida, manifiesta el desacuerdo con el recorte que la Junta de Andalucía ha hecho con los planes de empleo, concretamente con el plan de empleo AIRE y solicita aumentar los fondos destinados al mismo. En el plan de empleo de 2018 Hinojosa recibió una cantidad de 261.000 euros y en la actualidad con el plan AIRE recibe 99.851 euros, la Junta de Andalucía recorta a nuestro pueblo 161.000 euros. Todos sabemos que los planes de empleo son una herramienta bastante útil para los Ayuntamientos que generan empleo. Se insta al gobierno de la Junta de Andalucía que rectifique en ese plan de empleo, que aumente su consignación presupuestaria como en 2018 y pide el voto favorable de todos los grupos para que esta moción salga adelante.

El Sr. Fernández Nogales dice que el único parche que pueda dar solución a esta moción es que el gobierno de España ponga su parte y estará de este modo la cuantía completa para este plan de empleo, ese es el recorte manifestado por la Sra. Luna, el recorte que ha hecho el gobierno de España de Podemos y PSOE, sin dar al gobierno de la Junta de Andalucía su parte para estos planes de empleo. Ese gobierno de España que en vez de dar nos quita porque se quiere llevar los supéravit de los Ayuntamientos. La Junta en plena pandemia ha colocado 165 millones de euros para planes de empleo en la comunidad autónoma, no ha podido poner más porque el gobierno de España no ha puesto el dinero.

El Sr. Flores Moyano dice que curiosamente ahora es el gobierno de España cuando le llegan 3.200.000 millones de euros de la Unión Europea para este tipo de actividades. De la Junta de Andalucía sólo ha llegado 200 mascarillas. El gobierno de España le ha dado 2.000 millones de euros a la comunidad autónoma de Andalucía. A este gobierno de la Junta de Andalucía no le interesa tener a la gente saliendo de esa crisis. Hinojosa del Duque se ha quedado fuera de esos planes de ayuda a pueblos de Andalucía, como tiene una población de más de 5.000 y menos de 20.000 se ha quedado sin ningún tipo de ayuda. La última apuesta de la Junta de Andalucía ha sido la de fomentar plazas con 24 horas para inscribirse, esos son los planes de empleo que potencia la Junta de Andalucía. Se han quedado 10.000 personas sin poder trabajar. Se han recortado 113 millones de euros y hay que tener prioridades en esos gastos, que la Junta de Andalucía no lo está teniendo.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que también tenía la Junta de Andalucía limitaciones presupuestarias cuando estaba gobernada por el PSOE y sin embargo llevaba a cabo estos planes de empleo. Y no es solo una reivindicación de los municipios gobernados por el partido socialista sino que también la hace la FAMP que también insta a la Junta de Andalucía a que revise y rectifique estos planes de empleo, porque considera que son muy cortos para la cantidad de personas que hay en desempleo, sobre todo por la crisis que ha generado el covid-19.

El Sr. Fernández Nogales repite que le pidan a su gobierno que es el que recorta a la Junta de Andalucía, que le debe 1500 millones de euros y al que hace un par de años Vds. pedían todo. La Diputación de Córdoba es la que gastó el dinero que la Junta mandó para los municipios de la provincia y que los ha gastado a través del IPBS, no como otras que los desviaron por habitante a los municipios.

El Sr. Flores Moyano dice que Diputación se ha volcado en la lucha contra el covid19, con los materiales que ha suministrado y con el empleo, con dos puestos de trabajo que hay. A Hinojosa del Duque, la Junta le ha quitado 113.000 de euros, se va a pasar de tener casi 30 puestos a tener 9.

La Sra. Luna Barbero dice que no se trata de echar balones fuera, se trata de aunar esfuerzos y lo mejor para nuestro pueblo es que la Junta de Andalucía rectifique este plan,

dé más dinero a los Ayuntamientos y se puedan generar más puestos de trabajo. Se trata de prioridades, la anterior Junta de Andalucía hacía ese esfuerzo por el empleo.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis en contra (los del PP), acuerda:

- Aprobar la moción en sus propios términos.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de esta moción, que literalmente transcrita dice:

“MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesidad priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programadas; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase segunda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además

exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2,000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un "Plan de Verano 2020" con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a).- Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

b).- Reforzar los Centros de Atención Primaria en las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

c).- Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.

d) Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio socio-sanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.

e).- Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones

2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, Consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.

Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. En Hinojosa del Duque, a 19 de junio de 2020.”

La Sra. Luna Barbero explica la moción, y dice que la pandemia ha generado una presión asistencial sin precedentes y ello ha motivado que muchos servicios sanitarios se hayan visto mermados o suspendidos. Lo que se solicita con esta moción, que una vez que la fase aguda del covid ha descendido, se recupere toda la actividad sanitaria con normalidad, sobre todo ahora que los pueblos van a tener más visitantes y se va a necesitar una atención primaria como había antes.

El Sr. Fernández Nogales dice que para el partido popular la sanidad es una política esencial y la base de nuestro sistema de bienestar, la defensa de la sanidad pública, gratuita y de calidad se ha puesto de manifiesto con la apuesta presupuestaria y medidas para mejorar esta política pública y las condiciones de los sanitarios desde que llegó al gobierno de la Junta de Andalucía. La sanidad pública andaluza sostiene su éxito en los grandes profesionales con los que cuenta. Sin embargo en los últimos años de gobierno socialista nuestra sanidad fue menospreciada y maltratada por el gobierno de Susana Díaz. Llegaron a llamar a la sanidad como la joya de la corona, pero la pésima gestión pública y la incapacidad para gestionar las necesidades e intereses de nuestra tierra provocó una situación insostenible en la sanidad andaluza que afectaba a todos los sectores. Pasó de ser la joya de la corona al mayor problema y la evidencia del declive del socialismo andaluz. Se repetían las manifestaciones multitudinarias de sanitarios. Así la radiografía de la sanidad andaluza con el PSOE no deja lugar a dudas de la situación insostenible que se vivía: menor número de médicos y gasto por habitante, peor ratio de camas, precaridad laboral, deterioro de la asistencia primaria, manipulación de vacunas y esconder listas de espera y por tanto condenar a los andaluces a una pérdida de calidad en su asistencia sanitaria.

El Sr. Flores Moyano dice que más allá de peleas de quién lo hecho mejor o peor, lo que se debe es de dar las gracias a la sanidad pública, a las personas que la forman. Se le debe a los sanitarios respeto y admiración, ellos han estado a la altura, la han sobrepasado, se han volcado en luchar por nuestra salud con la situación tan grave que se ha vivido y ahora toca a los políticos/as, vecinos/as de dar ejemplo y apoyarlos, en algo que funciona que es la sanidad pública y que no se puede privatizar. Y propone que se ponga en el parque que hay delante del Centro de Salud, una placa reconociendo la labor que ha hecho la sanidad pública en este país.

La Sra. Luna Barbero dice que no va a entrar en el debate si antes la sanidad estaba mal y ahora no. Lo que se pretende con esta moción es que los servicios sanitarios que fueron mermados por la crisis sanitaria se vuelvan a poner en marcha. Ahora que está la crisis más controlada se vuelvan a recuperar esos niveles de prestación de los servicios sanitarios. El partido socialista sale en defensa de la sanidad pública, universal, gratuita, de calidad, y reconoce también la labor a los sanitarios. Se ha visto que la sanidad pública nos ha sacado de esta crisis. Y es el gobierno de la Junta el que tiene que poner en marcha los servicios que había antes del covid y que lo demandan los ciudadanos.

El Sr. Fernández Nogales dice que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Flores Moyano, puesto que los sanitarios han estado dando bastante por todos en estos últimos meses. Dirigiéndose a la Sra. Luna, le dice que son los servicios que fueron mermados por el covid. Y hay que destacar otras cuestiones para dejar bien claro como destinaba, el anterior gobierno andaluz, los recursos públicos a su interés: conglomerado de organismos,

recortes presupuestarios, pérdida de más de 7.770 profesionales, falta de planificación de infraestructuras, déficit de transporte sanitario, número excesivo de cargos políticos, colapso en la atención primaria, huida de profesionales y zonas rurales sin ellos. Todo ello requería un cambio de modelo y una apuesta por la sanidad pública y sus profesionales y eso es lo que se ha puesto en marcha con el gobierno actual en Andalucía, con un aumento del presupuesto en más de 1.200 millones de euros, aumento de 4.603 profesionales, un plan de choque de listas de espera, aumento en la duración de los contratos eventuales, mejora en las guardias médicas, apuesta por el modelo sociosanitario, mayor oferta de MIR y EIR, supresión de la mayor parte de habitaciones con tres camas. Se pidió a todas las fuerzas políticas un pacto por la sanidad, porque la sanidad debe ser una política en la que todos juntos trabajemos.

El Sr. Flores Moyano dice lo que ha leído el Sr. Fernández se cambia Andalucía y pone Madrid y es lo mismo, y el modelo de sanidad de Madrid no es el más ejemplar. Todos los datos de aumento que ha dado el Sr. Fernández Nogales son los que ha hecho la Junta de Andalucía durante el covid que se han aumentado plazas, pero que ahora están en la calle, y con unas malas condiciones de trabajo.

La Sra. Luna Barbero dice que el partido popular juega en otra liga dando datos sofisticados y sacados de internet. Realmente lo que le importa a los ciudadanos de Hinojosa del Duque son las demandas que se están planteando en este Ayuntamiento. La Junta de Andalucía tiene que abrir el centro de salud de Hinojosa por la tarde. Sigue añadiendo que se han cerrado plantas enteras de hospitales, se han anulado citas de mamografías, citologías, operaciones de cataratas y ahora se va con cuentagotas dando las citas. Se está jugando con la salud de las personas. Que se vuelva a los niveles que había antes del covid, y que la Junta de Andalucía refuerce la sanidad.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis en contra (los del PP), acuerda:

- Aprobar la mencionada moción en sus propios términos.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA AL REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de la moción, que literalmente transcrita, dice:

“MOCIÓN RELATIVA AL REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de PP y Cs en la Junta de Andalucía está en estos días publicando diversas instrucciones de cara al próximo curso escolar, las cuales no responden a ninguna de las reivindicaciones realizadas por el sector educativo, y que en lugar de tranquilizar sobre el retorno a las aulas el próximo curso, lo que están consiguiendo es aumentar la incertidumbre y desconcierto en la comunidad educativa andaluza.

El gobierno de Moreno Bonilla sólo propone, pero ni adopta medidas ni las ejecuta, delegando la seguridad de los centros educativos en los equipos directivos.

Moreno Bonilla sigue sin asumir sus responsabilidades en materia educativa, que no fueron limitadas por ningún decreto de estado de alarma. Entre otras cosas, desde el sector educativo se le está instando a resolver los problemas de los centros educativos, y dar

soluciones a las difíciles situaciones que pueden volverse a vivir en dichos centros en los próximos meses.

El gobierno andaluz, sin embargo, sólo se dedica a repartir tareas infinitas a docentes y directivos, a los que les resulta materialmente imposible iniciar el nuevo curso con garantías de seguridad. Por ejemplo, en lugar de ofrecer a los centros un protocolo de actuación ante el Covid-19, obliga a cada centro a realizar uno propio, multiplicando la existencia de estos protocolos por tantos como centros hay en Andalucía.

Moreno Bonilla hace una interpretación perversa del significado de la autonomía de los centros educativos y abandona a su suerte a los equipos directivos. Sin embargo, parece obviar que el artículo 52 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en educación, incluyendo la programación y creación de centros públicos, su organización, la garantía de calidad del sistema educativo, la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos.

El documento de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para Centros Educativos de Andalucía de 29 de junio de 2020, ha planteado un verdadero problema para las Entidades Locales, ya que su cumplimiento implica un esfuerzo humano y económico que lo hacen inasumible. Para que las Entidades Locales puedan acatar los protocolos COVID-19 impuestos por las Administraciones competentes, se verán obligados a contratar más personal de limpieza, además de un incremento del gasto en productos de limpieza y desinfección. Todo ello, va a generar un importante esfuerzo presupuestario.

En el sentido del notable aumento del gasto que, para las corporaciones locales, comportará el comienzo del nuevo curso académico, se han pronunciado los órganos de gobierno de la FAMP, los cuales van a pedir al gobierno andaluz más recursos y financiación para afrontar, con todas las garantías de seguridad e higiene ante el COVID-19, el comienzo del curso 2020-2021. Para ello, se ha solicitado, por parte de la FAMP, una reunión al Consejero de Educación y Deporte donde se le trasladará la preocupación de los municipios andaluces.

Mientras el presidente andaluz parece mirar hacia otro lado, desde el Gobierno de España van llegando algunas buenas noticias para el sector educativo, como por ejemplo:

- Acuerdo FEMP-Gobierno de España, donde se recoge como una de sus actuaciones la puesta en marcha de un programa de concienciación y prevención del COVID-19, dirigido a menores y adolescentes.*
- Incremento del 22% en el presupuesto de la convocatoria de becas del próximo curso.*
- Dotación de 40 millones de euros, a distribuir entre las Comunidades Autónomas, para el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (#PROA+).*

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a.- Crear un Fondo COVID-19 para reforzar la Educación Pública en Andalucía, dotado con 1.500 millones de euros, durante el curso 2020/2021, para afrontar las consecuencias de la pandemia causada por el coronavirus.

b.- Reducir la ratio del alumnado, en los distintos niveles de enseñanza, en las aulas de los centros educativos de nuestro municipio, durante el curso 2020/2021, contratando el profesorado necesario, seleccionado a través de SIPRI.

c.- Aplicar antes del inicio del curso 2020/2021 las medidas de seguridad e higiene necesarias, en todos los centros educativos públicos de nuestra localidad, las cuales

estarán adaptadas a la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria causada por la COVID-19, cumpliendo la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incidiendo especialmente en el mantenimiento de la distancia de seguridad y la provisión de Elementos de Protección Individual (EPIS), y la desinfección diaria de todos los centros educativos. Estas medidas deben ser sufragadas por la Junta de Andalucía para que esto no suponga un coste adicional para nuestras arcas municipales.

d.- Poner en marcha un Plan COVID-19 de adaptación y construcción de infraestructuras educativas, en el curso 2020/2021, para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas por la autoridad competente en materia de Salud en la Comunidad Autónoma, con especial atención a los miembros de la comunidad educativa considerados como vulnerables y a los Centros de Educación Especial, para lo que reservará una cuantía de 150 millones de euros.

e.- No proceder a la supresión de líneas y unidades en aquellos centros educativos de nuestra provincia, las cuales ya han comunicadas por la Delegación Territorial de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021.

f.- Luchar contra la brecha digital, tanto del alumnado andaluz como del profesorado, mediante la identificación de las necesidades en materia tecnológica, en cuanto a disposición y uso de material tecnológico, y conectividad, para lo que se realizará un censo de las necesidades de digitalización (% de centros sin apps o plataformas on line, porcentaje de alumnos/as sin ordenador-impresora-conexión, porcentaje de alumnado difícil de contactar, etc). Esto permitirá dotar al alumnado y profesorado de los dispositivos y materiales tecnológicos necesarios para poder desarrollar la enseñanza con normalidad, tanto de manera presencial como telemática en el curso 2020/21.

g.- Reforzar y poner en valor el primer ciclo de Educación Infantil, mediante campañas específicas de promoción entre las familias andaluzas, así como cambiar la fórmula de pago de las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.

h.- Adoptar medidas específicas para la atención a la diversidad, extremando las medidas higiénico-sanitarias para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que pudieran requerir de una especial cercanía para su pleno desarrollo y aprendizaje. Se reforzará la figura del/la tutor/a de Primaria para paliar emocional, social y académicamente las consecuencias del Covid-19, siendo esta figura un pilar indispensable en la detección y atención de alumnado NEAE y NEE. Se crearán espacios telemáticos compartidos entre el profesorado de apoyo, Pedagogos/as, Terapéuticos/as, y el alumnado NEAE y sus familias, para que sigan recibiendo la misma atención educativa sin perder en ningún caso la calidad de la atención que precisan. Para ello, se aprobará en el mes de septiembre del año 2020 un Plan de Apoyo al Alumnado NEAE y NEE.

i.- Fortalecer el Plan de Refuerzo Alimentario y gestión de comedores escolares, garantizando las 3 comidas diarias al alumnado vulnerable, durante 12 meses al año, y revisando los criterios de concesión de las bonificaciones a las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.

j.- Promover la participación de las familias en el sistema educativo en una situación excepcional como la actual, causada por la crisis sanitaria, en la que las familias tienen mucho que aportar.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En Hinojosa del Duque, a 29 de julio de 2020."

La Sra. Luna Barbero dice que con esta moción se pretende exigir medidas de reforzamiento de la educación y de la formación profesional por parte de la Junta de

Andalucía e instándole a crear un fondo covid para reforzar la educación pública dotado por 1.500 millones de euros. Se están trasladando sugerencias y peticiones que están haciendo los equipos educativos. El gobierno del partido popular sólo hace proponer y dar tareas a los centros y directivos y tendrá que asumir alguna competencia, porque según el artículo 21 del Estatuto de la Junta de Andalucía la competencia exclusiva de educación la tiene la Junta de Andalucía, por lo que tiene que dar el primer empujón. Por tanto se solicita a la Junta mayores recursos y financiación y que dé el impulso máximo a esta seguridad.

El Sr. Fernández Nogales dice que la Junta de Andalucía si está tomando decisiones y ha puesto en marcha un plan para el próximo curso que incluye: una inversión de 620 millones de euros de fondos propios, la contratación de 6.300 profesores. El PSOE durante la anterior crisis despidió a 4.000 profesores. Un plan de refuerzo personalizado. 150.000 dispositivos electrónicos para garantizar la conexión digital del 100% de los centros educativos andaluces. Hay que tener en cuenta que el plan que propone el PSOE supone para Andalucía un gasto de 1.500 millones de euros y el gobierno de Pedro Sánchez va a dar para educación un total de 1600 millones de euros repartidos entre todas las comunidades, le corresponderá a Andalucía unos 300 millones de euros y aún así la Junta ya ha puesto 620 millones de euros de recursos propios. Si el PSOE quiere poner en marcha ese plan que cuesta 1500 millones euros que lo pidan al gobierno de España.

Sigue manifestando que para apoyar la moción, todos los grupos deben apoyar esta enmienda:

- Instar al Gobierno de España a transferir los fondos necesarios para financiar las medidas que aparecen en la moción, porque si la rechazan estará demostrando que no les importa la educación, sino que lo único que quieren es usar los Ayuntamientos para atacar a la Junta.
- Instar a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía a sentarse y participar en el grupo de trabajo para un Pacto Social por la Educación, constituido en el Parlamento.

Y si les preocupa la educación vuelvan al grupo de trabajo sobre el Pacto Educativo en el parlamento, que contará con la comparecencia de más de 80 representantes.

El Sr. Flores Moyano dice que hasta el día de hoy la competencia de educación es de la Junta de Andalucía con lo cual se tiene que hacer cargo la Junta de Andalucía. Lo que más le preocupa es la vuelta al cole de pequeños y grandes que va a ser complicada con las medidas que está tomando la Junta de Andalucía, que le ha pasado para hacer el plan covid a los directores de los centros educativos. Espera que le dé más de 200 mascarillas y un gel hidroalcohólico para la entrada. Se sabe que los presupuestos de los institutos son bastantes ajustados, no tienen dinero para hacer lo que quisieran y tienen que tirar de entidades como el Ayuntamiento para hacer arreglos, actuaciones o incluso para contratar personas que tendrían que estar contratadas por la Junta de Andalucía. De los fondos europeos va a llegar a la Junta 3.200 millones de euros más los 2.000 millones que le dio el gobierno al comienzo de esta pandemia, cree que dinero hay, lo que hay que gestionarlo bien y priorizar. Ahora la Junta de Andalucía tiene que hacer frente a la educación, pública, y no hay que pedir a unos u otros, sino trabajar. Que la Junta de Andalucía le haga caso a lo que le piden los profesores, que son profesionales, y que las medidas que propongan, que se hagan y si hay que contratar más gente porque la ratio hay que reducirla, que se contraten. Las directices contra el covid las tiene que dar la Junta de Andalucía que son sus competencias.

La Sra. Luna Barbero dice que se trae esta moción por las necesidades del pueblo, a las demandas que le han hecho los centros educativos, le hace falta material y personal. Los

conserjes o el personal de limpieza para darle a los baños a mitad de la jornada, los va a contratar el Ayuntamiento. O la Junta de Andalucía hace un ingreso a los Ayuntamientos para contratar este tipo de personal o los contrata la Junta de Andalucía directamente porque la realidad es que ese personal lo necesitan los niños/as de los colegios, el personal de la Universidad, etc. Todavía se está a tiempo de replantearse esto, de hacer un plan estratégico para todos los centros educativos y se vuelva en septiembre con la máxima seguridad en las aulas. Se pretende con esta moción que se haga visible esa demanda y esas necesidades que tienen los colegios a un mes de abrir sus puertas.

El Sr. Fernández Nogales dice que las demandas que hacen los colegios sobre todo es ampliación de profesorado, y la Junta va a contratar a 6.300 profesores más. Y la limpieza es competencia del Ayuntamiento. La Junta de Andalucía ha dejado sobre la mesa bastantes propuestas buenas para el comienzo del nuevo curso y para llevar a cabo una educación de calidad, y espera que sea así y no se complique más por el covid y se pueda volver a las aulas con normalidad.

El Sr. Flores Moyano dice que hay ciertas competencias de los colegios que son del Ayuntamiento, la limpieza una de ellas, pero se está ante una pandemia y la Junta de Andalucía es responsable de la organización y de llevar los colegios públicos. Y al Sr. Fernández Nogales le dice que lo que ha dicho de que la Junta de Andalucía lo está haciendo muy bien en educación, todo el mundo sabe que el consejero de educación no lo está haciendo bien, los profesorado no están contentos y ven lo que se le viene encima. La Junta de Andalucía está cojeando en el inicio del curso. Y si el Ayuntamiento tiene que poner dinero para contratar limpiadoras se hará y que la Junta ponga algo de su parte.

La Sra. Luna Barbero le dice al portavoz del grupo popular que se equivoca porque las demandas que hacen los centros al ayuntamiento, no son aumentar el número de profesores sino demandas relacionadas con la desinfección de los centros, con la adquisición de productos de higiene y los conserjes. Y que si el Ayuntamiento tiene que hacer el esfuerzo lo hace pero que la educación no es competencia del Ayuntamiento, la Junta de Andalucía debe asumir esa competencia y si el Ayuntamiento lo hace que la Junta de Andalucía le dé ese dinero para hacer esas actuaciones. Hay que unirse para solicitar a la Junta de Andalucía que se esfuerce en educación.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que ningún año este Ayuntamiento ha contratado más personal para los colegios que el que actualmente tiene, hay pintores, albañiles, jardineros en los dos colegios, y en el de la plaza de San José.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis en contra (los del PP.), acuerda:

- Aprobar la moción transcrita en sus propios términos.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y de la citada moción, que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo/moción:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EELL puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, trayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos años, al gobierno de España medidas como:

1.- Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería -sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos" -generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. Y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

2.- Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3.- Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las inversiones financieramente sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.

4.- Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transportes públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España.

Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EELL, así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos “la totalidad” de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que sólo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagra los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1.- El compromiso del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

2.- y el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

3.- respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

4.- atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la regla de gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para luchar contra los negativos efectos del COVID-19.

5.- que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

6.- que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda,

a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento Andaluz y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Hinojosa del Duque, a 30 de julio de 2020.

EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Fdo. JOSÉ CARLOS HERNÁN CABANILLAS.”

El Sr. Fernández Nogales dice que esta moción pretende que el gobierno de España no se apropie de los recursos, del superávit de las Entidades Locales, aunque ahora en las últimas horas en el Congreso están por vetar esa solicitud, espera que sea así, que el Congreso pueda parar esa decisión y se quede aquí y pueda ser para beneficio de los ciudadanos de Hinojosa del Duque.

El Sr. Flores Moyano dice que se hizo una votación, que salió adelante con el voto de calidad del Presidente de la FEMP, Unidas Podemos se abstuvo porque creían que había que mejorar la propuesta. Y explica el Real Decreto. Ayuntamientos con remanentes prestan los ahorros al Ministerio de Hacienda, hace una transferencia de la cuantía del 35% del remanente o cobrar los intereses con un máximo del 0,3 anual y lo devuelven dentro de 15 años o lo ponen dentro de la agenda urbana para cuidado y para cultura. Gastar o invertir los remanentes durante el 2020, se puede usar el 100% del remanente disponible o una autorización del decreto mediante un medio de actuación o se puede utilizar en inversiones financieramente sostenibles durante el 2020-2021. Los Ayuntamientos que no tienen remanente, piden fondos a Diputación, formalizan la operación de crédito y al final tendrán transferencias finalistas. Todos los Ayuntamientos tienen la posibilidad de cogerse o no a este Real Decreto. Aquellos Ayuntamientos que quieran ceder al gobierno esos remanentes y quien no lo pueden utilizar durante el 2020/2021 en inversiones financieramente sostenibles, con lo que se liberan esos remanentes, que estaban parados por la ley que aprobó el partido popular, y ahora van a venir bien.

La Sra. Luna Barbero dice que hace unos días se hacía público el acuerdo del gobierno de España con la FEMP, se constituía un fondo de 5.000 millones de euros destinados a actuaciones en el ámbito de la agenda urbana, medio ambiente, movilidad sostenible, cuidado de proximidad, cultura e infraestructuras deportivas, contribuyendo a la reactivación económica y social. Desde el 2012 las Entidades locales no tenían la posibilidad de hacer uso de este dinero. Ahora con carácter voluntario pueden ponerlo a disposición de la Administración General del Estado el importe de los remanentes para la constitución de ese préstamo.

El Sr. Fernández Nogales dice que reactivación económica que necesitan todos los municipios y pregunta que los que no tengan remanente o superávit también van a recoger de los que si lo tienen, van a disfrutar de lo que van a dar unos pocos. Y entre los que van a dar está el municipio de Hinojosa del Duque. Y si están tan contentos porque se van a llevar el dinero del superávit para repartirlo entre todos, él no quiere ser tan bondadoso y lo que han pagado los ciudadanos de Hinojosa del Duque se quede en Hinojosa y no quiere que lo devuelvan dentro de 15 años con un pequeño interés, hay que disfrutarlo ahora. Están a favor de esta moción porque quieren que el dinero de Hinojosa del Duque lo disfruten los hinojoseños y espera que los demás también lo estén.

El Sr. Flores Moyano dice que un pueblo o una administración ponga parte de su dinero al servicio del resto se llama solidaridad. Hinojosa del Duque todavía no ha dicho ni si, ni no. Hay un plazo de 15 días para cogerse o no. Quiere que el remanente se invierta en Hinojosa y si hay que echar una mano al país, hay que hacerlo.

La Sra. Luna Barbero dice que en el Ayuntamiento lo que se está haciendo es debatir una moción y dar el sentido del voto. El Ayuntamiento no ha dicho nada si va a entrar o no en este préstamo que se le hace a la Administración General del Estado. Lo cierto es que

son muchos los pueblos y la FEMP los que agradecen este acuerdo porque se va a poder trabajar en la reconstrucción social y económica del país. Y cada Ayuntamiento adoptará la decisión que considere pertinente.

El Sr. Fernández Nogales dice que su voto será a favor de esta moción, de que ese dinero no salga del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque nada más que para beneficio de los ciudadanos de este municipio.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por seis votos a favor (los del PP) y siete en contra (los del PSOE), acuerda:

- No aprobar la citada moción.

17º.- RENUNCIA DE LA CONCEJALA Dª MARÍA JOSÉ PEREA RAMÍREZ Y PROPUESTA, A JUICIO DE LA CORPORACIÓN, DEL CONCEJAL/A SUSTITUTO/A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Fernández Nogales dice que Mª José Perea Ramírez ha estado con nosotros desde el año 2011 hasta el día de hoy. Ha sido delegada de educación, cultura, igualdad y servicios sociales en los años 2011 a 2015 y desde 2015 a 2020 ha estado en la oposición. Destaca el trabajo incomiable en todas las áreas que tuvo delegadas, el anteponer la labor social en beneficio de los hinojoseños a su vida personal en muchas ocasiones. Ha ejercido de concejala con la máxima profesionalidad en su labor, con el respeto que requiere esta institución, con lealtad al pueblo de Hinojosa y a la Corporación. Hoy ha decidido hacer un alto en esta labor política, desde su grupo municipal respetan su decisión y le dan las gracias por tanto como ha aportado a este grupo, al municipio de Hinojosa del Duque, a la Corporación Municipal y a ellos como personas y compañeros suyos.

El Sr. Flores Moyano dice que es una decisión personal o política y son ellos los que tienen que dar las explicaciones.

La Sra. Perea Ramírez dice que ha sido un honor y un privilegio trabajar como concejala del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Han sido años de dedicación y esfuerzo por Hinojosa y por sus ciudadanos. Durante los años 2011 a 2015 su labor se desarrolló principalmente en las concejalías de cultura y educación, igualdad y bienestar social desde donde pudo conocer las necesidades y preocupaciones de los hinojoseños y buscar soluciones a las problemáticas que se planteaban. Desde la delegación de cultura presentó una amplia oferta de actividades que aportasen conocimientos, y que abarcaran todas las edades. Se abrió en esos años la nueva guardería municipal y se llevó a cabo la VI edición de la vaquera. Trabajó en consonancia con otras concejalías como la de turismo. Desde mayo de 2015 siguió trabajando para Hinojosa desde la oposición, escuchando a los ciudadanos, intentando resolver las preocupaciones y problemas que le transmitían. Agradece la confianza depositada y el apoyo mostrado por los ciudadanos de Hinojosa, agradece a sus compañeros del partido popular su colaboración en la realización de su labor como concejal. No duden ninguno de los hinojoseños que ha realizado su tarea con ilusión, constancia y buscando el bienestar común y la mejora de la calidad de vida de todos los hinojoseños. Da las gracias y espera que la persona que la sustituye trabaje con la misma dedicación y esfuerzo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento que realiza Dª Mª José Perea Ramírez.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. Juan Diego Fernández Medina, al haber renunciado anticipadamente D^a Cristina Sánchez Jurado y D. Juan Molina Navas, que eran los siguientes de la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, siguiéndole a éstos D. Juan Diego Fernández Medina, para que pueda tomar posesión de su cargo.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo político municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas propiamente dicho.

El portavoz del grupo municipal Izquierda Unida presenta:

1º.- MOCIÓN FRENTE AL RECORTE EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y POR EL AUMENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Sometida la declaración de urgencia del citado asunto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros, se acuerda, su carácter urgente y, por tanto, su inclusión en el orden del día.

"MOCIÓN FRENTE AL RECORTE EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y POR EL AUMENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEO

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Aire, un plan de Empleo a través de los Ayuntamientos. Un plan anunciado a través de la propia Junta de Andalucía como una iniciativa nueva frente a la crisis del Covid-19, con una financiación extraordinaria de 165 millones de euros, pero lejos de toda la burbuja publicitaria el Plan Aire, aunque con distinto nombre, ni es nuevo, ni es extraordinario y además, en unas circunstancias de crisis profunda, sale fuertemente recortado.

No es nuevo porque es el mismo plan que se viene produciendo a través de fondos europeos desde 2014. Son los planes que en esos años han sido conocidos como los "empleas", siendo sus últimas convocatorias denominadas como Iniciativa de Cooperación Local.

De hecho, el Gobierno, en este mismo año, aprobaba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

No es extraordinario. Tanto en cuanto a los recursos, que estaban contemplados en los Presupuestos de la Junta de Andalucía y como en el tiempo ya que se tenía previsto que fuese en estas fechas. Así se nos informó tras una pregunta en la comisión de Empleo a la Consejera:

"En este sentido, desde esta consejería estamos trabajando ya en la tramitación de la Orden que regulará las bases de estos nuevos planes de empleo, de forma que, según nuestras previsiones, puedan ser publicada en BOJA a principios del segundo trimestre del 2020. En función de estos plazos, la convocatoria estaría disponible a finales del segundo trimestre del próximo año".

Y fuertemente recortados porque la convocatoria actual cuenta con 165 millones de euros frente a los 278 millones de la última convocatoria (2018), un recorte de 113 millones de euros en unos momentos en los que en Andalucía rozamos el millón de parados y paradas. Un recorte que se llevará por delante ni más ni menos que más de 10.000 contrataciones.

En Hinojosa del Duque representa 161.182,36 de recortes.

El Plan Aire es una nueva demostración que este Gobierno de PP, C,s con el apoyo de VOX, se dedica a la política escaparate, pero además, pone en evidencia que eso de gobierno de la anticipación" es sólo es puro marketing y a pesar de no aumentar los recursos previstos teniendo en cuenta las circunstancias actuales, han reaccionado tarde.

Hay que tener en cuenta que todas estas contrataciones anunciadas no se podrán realizar, cuanto menos, hasta el próximo otoño. A pesar de que se lo hemos venido reclamando, tanto en en 2019, año en blanco en cuanto a convocatoria de este tipo, como a través de una PNL en febrero de 2020, votada en contra por los tres partidos políticos forman o sustentan el gobierno.

Igualmente, también desde la FAMP también se está reclamando desde el inicio de la crisis ya que teniendo las bases aprobadas y los recursos necesarios, no se entendía cómo no ponían en marcha la convocatoria para que las contrataciones se pudieran realizar justo tras la finalización del Estado de Alarma.

Tarde y mal. No es comprensible que el Gobierno de la Junta de Andalucía, en un momento como este, con casi un millón de parados y paradas, con una crisis económica profunda, no sea capaz de asumir sus competencias y poner recursos realmente extraordinarios en este programa con el que se garantiza, a través de la participación de los Ayuntamientos, por un lado la generación inmediata de empleo y además ayudar a mejorar los servicios que desde los consistorios se prestan y recibimos todos y todas.

Generar empleo y ayudar a que las administraciones locales cuenten con recursos (en este caso con mano de obra) para mejorar sus servicios. Justo lo mismo que reclaman al Gobierno de España con vehemencia pero que son incapaces de obrar con el ejemplo.

Más cuando justamente debido a la negociación del Gobierno Central hay herramientas con las que han podido, en lugar de recortar, incrementar este Plan. Recordemos que la Junta de Andalucía puede reorientar parte de los Proyectos con Fondos Europeos para actuar en políticas que tengan una respuesta inmediata en materia de empleo. Esta es un claro ejemplo de inmediatez y eficacia a la hora de afrontar las necesidades del momento.

Ni más ni menos que 3.200 millones de euros en Fondos Europeos puede y de hecho ha anunciado que se van a reorientar. ¿hacia donde van a ir esas reorientaciones? no lo sabemos, a pesar que se ha preguntado hasta en tres ocasiones. Pero por lo que se ve, dentro de las prioridades de este Gobierno no está el de incrementar iniciativas como esta.

Un plan con el que directamente miles de andaluces y andaluzas salen del desempleo, dejan de cobrar subsidios y ayudas de distinto tipo y comienzan a cotizar. La solución para el desempleo no la es, siempre lo hemos defendido así, pero si coyunturalmente sirve de alivio a muchas familias andaluzas. Un colchón para amortiguar las consecuencias sociales de esta crisis.

Al tiempo se les ayuda a las administraciones locales, a la administración más cercana a la ciudadanía que se ha echado a las espaldas, nuevamente, el dar soluciones concretas a problemas globales de la ciudadanía, que con el aumento de plantilla que este Plan significa pueden mejorar y ampliar los servicios que prestan.

Servicios fundamentales siempre e imprescindibles en estos momentos en los que esta crisis está significando un cambio radical de la forma en la que convivimos en nuestros pueblos y ciudades.

Hablamos por tanto de competencias directas del Gobierno de la Junta de Andalucía, Administración Local, Derechos Sociales, Empleo... asuntos para los que lejos de la propaganda y algún que otro método para agilizar convocatorias ya en marcha, la implicación de la Junta ha sido muy escasa, prácticamente inexistente.

Mientras se deja de atender estas cuestiones, mientras se recorta en 113 millones de euros el Plan de Empleo con los Ayuntamientos, recordemos que el Gobierno de PP, C,s con la colaboración de V OX, continúan haciendo que en Andalucía se continúa con la política de regalos fiscales a los más ricos, se bonifican los impuestos a las tragaperras o se realizan publirreportajes multimillonarios.

Por último, no podemos olvidar que es necesario corregir los problemas que este tipo de programas viene arrastrando y que tanto la FAMP en su conjunto como todas las alcaldías, independientemente del color político que representen, ven como necesarios superar:

- *Convocatorias anuales planificadas temporalmente para no repetir los vacíos en los que el plan no esté activo, como ha venido sucediendo.*
- *Salarios y condiciones laborales según los convenios municipales para que no exista brecha entre trabajadores que finalmente contrata la misma administración.*
- *Posibilidad que tanto Ayuntamientos como las Diputaciones puedan complementar económicamente dicho Plan para ampliar las contrataciones.*
- *Contar con la participación activa de los Ayuntamientos para el diseño de las convocatorias.*

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía al aumento de la dotación del Plan Aire a través de fondos reorientados de Proyectos Europeos hasta como mínimo los 600 millones de euros con los que se conseguiría beneficiar a 60.000 andaluces y andaluzas con los que nuestro municipio podría pasar de **99.851,58 €**, a **261.033,94 € con los que se podría realizar 31 contrataciones (12 a 9 más de las actuales)***

2.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralelamente se trabaje en la convocatoria para 2021, de manera que en este año se corrijan los vacíos temporales que existen entre convocatoria y convocatoria.

3.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local las bases salariales de los beneficiarios del plan de empleo vengan determinadas por los convenios municipales.

4.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a invitar y permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a ampliar dicho plan de empleo con fondos propios con el objetivo de ampliar el número de contrataciones.

5.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a articular mecanismos en las próximas convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local para garantizar la participación de las ELAS, como entidad empleadora y que de forma directa pueda realizar las contrataciones que le correspondan según base proporcional a las cantidades asignadas a los municipios matrices.

6.- El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a articular mecanismos de participación de las entidades locales y los sindicatos más representativos en la elaboración de las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local.

7.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP."

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los

del PSOE e IU) y cinco abstenciones (las del PP), acuerda:

- Aprobar la citada moción, en sus propios términos.

A continuación, el Sr. Presidente presenta:

2º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

Sometida la declaración de urgencia del citado asunto a votación ordinaria, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, su carácter urgente y, por tanto, su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde propone el aumento de diez días hábiles más en el plazo de resolución.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (seis del PSOE, cinco del PP y uno de IU), acuerda:

- Ampliar en diez días hábiles el plazo de resolución del artículo 12 del citado programa.

Finalmente, el Sr. Presidente presenta:

RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE “ESTUDIO PREVIO DE LA DIVISIÓN EN VARIAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL UI3, DEL PGOU DE HINOJOSA DEL DUQUE.”

Sometida la declaración de urgencia del citado asunto a votación ordinaria, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, su carácter urgente y, por tanto, su inclusión en el orden del día.

A continuación se da cuenta del citado decreto, que es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA.

Visto que este Ayuntamiento se acogió al Programa de Planeamiento Urbanístico (PPU) 2020, convocado por la Diputación de Córdoba (BOP nº 9, de 15 de enero de 2020), para la actuación de “Estudio Previo de la división en varias unidades de ejecución del Plan Parcial UI-3”, del PGOU de Hinojosa del Duque.

Visto que, para la inclusión definitiva de la actuación municipal solicitada en el PPU-2020, resulta necesario que el Ayuntamiento complemente la petición, aportando determinada documentación requerida, en el plazo de diez días. Y, particularmente:

- Resolución por la que el Ayuntamiento formula el citado instrumento de planeamiento urbanístico y encomienda su redacción a la Diputación de Córdoba mediante la contratación de una asistencia técnica externa.

- Certificación de la aportación económica que corresponde al Ayuntamiento, acreditado preferiblemente mediante la aportación del documento de retención de crédito. En este caso, como la cuantía de la asistencia técnica a contratar asciende a 4.600 euros, corresponde al Ayuntamiento la aportación del 25%, es decir, 1.150 euros.

Visto que, por la Intervención Municipal, se ha emitido el correspondiente informe sobre la existencia de consignación presupuestaria, así como el certificado de retención de crédito por importe de mil ciento cincuenta euros para la citada actuación.

Dada la perentoriedad del plazo concedido por la Diputación Provincial para presentar la documentación y, con el fin de cumplir el mismo, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, he resuelto:

Primero. Formular la mencionada actuación de “Estudio Previo de la división en varias unidades de ejecución del Plan Parcial UI-3”, y encomendar su redacción a la Diputación de Córdoba mediante la contratación de una asistencia técnica externa.

Segundo. Aportar el documento de retención crédito por importe de 1.150 euros,

aportación económica que corresponde al Ayuntamiento.

Tercero. Que se ratifique la presente resolución de Alcaldía por el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mí, la Secretaria, que certifico."

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (seis del PSOE, cinco del PP y uno de IU), acuerda:

- Ratificar el citado decreto en sus propios términos.

A continuación se contestan a los ruegos y preguntas formulados en la anterior sesión ordinaria:

Ruegos del Sr. Ortega Gómez

1º.- Al ruego sobre la devolución de metros de bordillo, el Sr. Alcalde dice que efectivamente se están resolviendo todas las solicitudes que hay por parte de la policía en relación con los bordillos.

2º.- Al ruego en relación con el plan de reactivación del comercio hinojoseño creado en 2015, el Sr. Romera Gómez dice que con respecto a ese plan debido a la complejidad en cumplirlo que se establecía, se ha elaborado un nuevo plan, que ya se ha puesto en conocimiento de las empresas para sus nuevas aportaciones, que se presentó el pasado mes y en breve saldrá a la luz. El continuo contacto con las empresas que esta delegación lleva y visita a las que se lo demandan, se han gestionado actividades para avance y crecimiento, como la feria de las bodas, la renovación de las campañas, como la de navidad. Y frente a esta pandemia se ha optado por elaborar unas medidas acordes a las ayudas de los autónomos, entre otras.

El Sr. Ortega Gómez dice que entiende que en este nuevo plan va la aplicación para el comercio y una página web de puesta en venta de oferta del pequeño y mediano comercio, que es lo que se ha hablado en alguna ocasión.

El Sr. Romera Gómez dice que si se refiere a la aplicación de móvil, según empresas y conocimientos de expertos, no es muy factible la aplicación, sí la página web y las redes sociales. Como entidad institucional, la página web, no puede crear la opción del carrito pero si enlaza a las páginas web de las empresas que si tienen el carrito.

El Sr. Ortega Gómez dice que al no tener la opción del carrito, la función de la página web es no vender sino exponer el producto.

El Sr. Romera Gómez dice que los comerciantes ya lo saben, porque se presentó el proyecto y se han adaptado algunas aportaciones a este plan de comercio.

Ruegos del Sr. Fernández Nogales.

1º.- Al ruego sobre normas del covid19, el Sr. Alcalde dice que la Policía ha estado pendiente, antes con las normas establecidas por el gobierno de España, y hoy por la Junta de Andalucía. Inicialmente, sacaron un coche por el que se anunciaba y se solicitaba que se usaran las mascarillas.

2º.- Al ruego de hacer test covid19 a los trabajadores del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dice que ha habido un seguimiento, no de test. En el Ayuntamiento hay una zona reservada para las personas que van entrando, donde no sólo se observa la temperatura sino que también se toma nota y nombre de todos. Los trabajadores han estado haciendo su trabajo a través del teletrabajo y no ha habido necesidad de ello, se pensó que si hacías el primer test te encontrabas que a la semana o las dos semanas tenías que hacer y así sucesivamente. No ha habido ningún problema. Agradece a los trabajadores el esfuerzo que han hecho en su trabajo.

3º.- Al ruego de test para la policía local, el Sr. Alcalde dice que llamó al centro de

salud, antes de hacer este ruego, y se hicieron los test.

4º.- Al ruego sobre convenio Epremasa, la Sra. Martínez Prados cree que el Convenio ya lo tiene el grupo popular, y es el de basura, que también entra lo de los enseres. El convenio se firmó el 14 de mayo. Para los enseres y residuos voluminosos hay un número de teléfono donde se llama y una vez a la semana vienen a recoger los enseres. Si por necesidad tienen que venir tres veces a la semana porque haya enseres, vienen. En este convenio también entra lo de la basura, que se recogía seis días a la semana, ahora se va a recoger siete días. La cuantía en seis día era de 91.076 euros y ahora siete días es 91.083 euros, a esto hay que aplicarle el 10%, por lo que el recibo es de 101 euros los seis días y de 101,13 euros los siete días, la diferencia es poca y son siete días. Cree que los ciudadanos lo van a agradecer.

El Sr. Fernández Nogales dice que en relación con los enseres, hay personas mayores que no pueden sacarlos a la puerta de la calle a las 8 de la mañana, se podría desde el Ayuntamiento colaborar con esas personas, si lo solicitaran.

La Sra. Martínez Prados dice que no hay ningún problema que vayan a ayudarle algún trabajador del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que hasta ahora los trabajadores del Ayuntamiento que han ido a recoger enseres han ayudado a los vecinos a cargarlo.

5º.- Al ruego relativo a la ubicación del mercadillo, el Sr. Romera Gómez manifiesta que el mercadillo, su ubicación debido a la pandemia se ubica en una acera de la calle Mercado y la ampliación en la calle Antonio Machado. Se ha desistido de ubicarlo en la calle Blas Infante debido a que su anchura de calle no permite la distancia de seguridad que obligan las medidas de esta pandemia. Está ubicado en un sitio donde reúne las medidas de seguridad y está señalizado. Se han reunido con los vendedores ambulantes y todos los puestos están provistos de las medidas covid para que el cliente pueda comprar con toda tranquilidad.

El Sr. Fernández Nogales le da las gracias por hacer uso de la ordenanza, la calle Blas Infante es más estrecha. Podría haber creado un circuito con el mercado de abastos en el centro que hubiera beneficiado a los puestos de dentro del mercado. En la calle Antonio Machado hay problemas a la hora de colocar al personal porque no le gusta la ubicación, porque no pasa la gente, pero hay que adaptarse.

El Sr. Romera Gómez dice que la calle Antonio Machado está en la ordenanza y por eso se decidió ponerla antes que la calle Blas Infante. Todos prefieren estar en la calle Mercado, prefieren reducir su espacio de venta antes de colocarse en la calle Antonio Machado.

6º.- En relación con el ruego de apertura piscina de verano, el Sr. Alcalde le dice que la apertura de la piscina se ha realizado, no ha sido una decisión municipal, sino de la mancomunidad en la que los alcaldes/as tomaron la decisión de abrir la piscina para evitar movimiento de traslado de vecinos a otras localidades.

7º.- Al ruego en relación con la celebración de la feria de San Agustín, el Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno presentaba ayer una serie de actividades culturales que se pueden llevar a cabo o no dependiendo de lo que suceda y siempre dentro de las medidas estrictas sanitarias al máximo, distancia interpersonal, vigilantes por parte del Ayuntamiento en las actividades que se desarrollen. Hay que convivir con lo que tenemos.

El Sr. Fernández Nogales dice que a raíz de la presentación de esas actividades, ha habido algunas quejas por parte de ciudadanos, que no están de acuerdo con lo de concentrarse en algún concierto porque lo ven algo peligroso, por el tema de rebrotes. Hay algunos actos que da reparo su celebración, por lo que se está viviendo estos días.

El Sr. Alcalde dice que en todas las actividades programadas habrá sillas con

distancia, no se podrá estar de pie y nadie podrá mover las sillas y se obliga el uso de las mascarillas. Todas estas actividades van a estar sujetas a suspensión o aplazamiento según las normas y condiciones de salud que permita el covid19 llevarlas a cabo.

Y en cuanto a RUEGOS Y PREGUNTAS propiamente dicho, se formularon los siguientes:

Por el Sr. Ortega Gómez, se hacen los siguientes:

1º.- Ruega al Sr. Alcalde cumpla con su cometido de máximo responsable de la Administración Local de Hinojosa del Duque. Seguramente tenga cosas muy importantes que hacer, pero desde el Partido Popular creen que en los momentos que se están viviendo nada hay más importante que la salud de nuestra ciudadanía como para no acudir a la visita y posterior reunión de la delegada de sanidad de la Junta de Andalucía al centro de salud de nuestra ciudad, donde estuvieron dos concejales del PSOE, tres concejales del PP, toda la plantilla de médicos y sanitarios, el director del centro de salud, la delegada de sanidad, así como la directora del Área Sanitaria Norte de Córdoba y donde tuvo que ser su persona, como portavoz del Ayuntamiento quien hiciera saber a la Sra. delegada y a la Directora del Área Sanitaria las diferentes carencias como pueden ser el pintado del edificio menos importante pero no menos necesario, el aumento de días del servicio de radiología, ya que Hinojosa tiene dos días en semana, mientras que Villanueva de Córdoba tiene tres, teniendo a su vez Hinojosa mayor carga de trabajo que Villanueva, o la implantación del servicio de salud mental, ya que no puede ser que haya una psicóloga en Peñarroya para un radio de trabajo de dos mancomunidades, especialmente en tiempos como los que vivimos, en donde van en aumento los trastornos de ansiedad, o personas con trastornos de personalidad, no se puede permitir que estas personas tengan una terapia cada dos meses, cuando necesitan una continuidad en sus tratamientos. Ruega al Sr. Alcalde, como máximo responsable de la Administración local, cumpla con su cometido y vele por la salud de sus ciudadanos, no en un pleno pidiendo el pintado del centro de salud, sino velando por la situación sanidad de Hinojosa del Duque.

El Sr. Alcalde dice que dudar del trabajo que está realizando este Alcalde y este equipo de gobierno con respecto a las medidas sanitarias que está teniendo Hinojosa del Duque está fuera de lugar. Vd. ha tenido dos meses para hacer este ruego y él responde directamente. La Sra. delegada de salud le llamó y le dijo que no hacía falta que fuera, que no iba a haber medios, iba a llamar al grupo popular para que la acompañara. El dijo que estaba ocupado pero irían dos tenientes de Alcalde y fueron. La propia delegada delante de todo el personal sanitario dijo que el Alcalde no se ha personado, en primer lugar porque lo había llamado tarde y segundo porque estaba ocupado. Debe entener que si a una alcaldía llama el mismo día, el trabajo del Alcalde tiene una agenda. Y una falta de respeto sería que no hubiera habido una teniente de alcaldesa y un teniente de alcalde. Y a él no le dijo la Sra. delegada que el portavoz del grupo popular iba a tomar la palabra, de hechos que el partido socialista durante años viene solicitando, que Vds. no responden ni a nada de educación, ni de salud. Y el trabajo que Vd. dice, él se lo agradece, pero ya estaba solicitado, y sin respuesta y no tergiversar porque no es verdad. Y se lo tiene que corregir porque no ha dicho ni media verdad.

El Sr. Ortega Gómez dice que su ruego se lo ha hecho en nombre del partido popular y con el mayor de los respetos pero con la mayor de las exigencias, porque su deber y de todos es defender los intereses del pueblo y Vd. como presidente de este pleno y máximo representante de la Administración Local era quien debía haber estado allí. Si estuvieron sus compañeros podía haber estado Vd. Y Vd. no le puede decir que ha dicho media verdad porque no estuvo allí, y era su deber. Y la delegada lo único que dijo era que Vd. la había

llamado para disculparse por no poder asistir a esa reunión. Y porque haya medios o no, no debe dejar Vd. de ir, debe de ir porque son los intereses de sus ciudadanos/as.

El Sr. Alcalde le dice que entra en el Ayuntamiento todos los días muy temprano y atiende a los ciudadanos, que ese es su deber. Atender diariamente con cada uno de sus problemas y defender sus intereses de los ciudadanos, ese es su deber. Y el deber del equipo de gobierno, si no está el Alcalde, es sustituirle en cualquiera de las acciones y actos. Una llamada, que la admite por la relación que tiene con la delegada, le pareció normal, y le podía haber dicho que le hubiera avisado un par de días antes, y no le dijo nada, siguió en su trabajo de defensa de los ciudadanos.

2º.- Ruega se informe en base a qué criterio se ha contratado al personal vigilante de la piscina municipal y porqué no se ha hecho pública esa bolsa de empleo.

3º.- Ruega se informe en base a qué criterios se está contratando al personal de la máquina barredora.

4º.- Ruega se informe acerca de las soluciones que debe tener planteadas el equipo de gobierno ante la inseguridad en las instalaciones de la piscina municipal, donde se han producido recientemente amenazas y tonos.

5º.- Ruega se informe acerca de las medidas tomadas para desalojar una ocupación ilegal en la calle Méndez Núñez, 129, donde ya se ha pinchado la luz y el agua pública.

6º.- Ruega se informe sobre el plazo de las ayudas de los autónomos puesto que hay autónomos que le han hecho la petición.

El Sr. Alcalde le dice que el plazo es el 6 de septiembre. Para evitar ninguna indisposición por parte de los autónomos se ha pospuesto diez días para que nadie tenga dificultades

7º.- Ruega valoren la posibilidad de instalar cámaras de control de velocidad en las vías de más tránsito de vehículos y que se presten a ir a una mayor velocidad, sobre todo teniendo en cuenta el accidente que ha habido en relación con un atropello.

A continuación, el Sr. Fernández Nogales, hace los siguientes:

1º.- Ruega que a la vez que felicita a las hermandades de San Cristóbal y Santo Domingo, lo haga también a la de Santa Ana.

El Sr. Alcalde dice que recogerá en el informe la felicitación a la hermandad de Santa Ana.

2º.- Ruega a la Sra. Ramírez Márquez que informe de porqué no se suspendió el viaje a Aranjuez el día 8 de marzo de 2020, teniendo las advertencias que tenía y teniendo información de que ya había fallecidos y afectados por el covid19 en esa zona y porqué no se informó correctamente a los pasajeros antes de subir al autobús.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,